



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y DOS.

M. J. S.

D.^{no} Joseph Morata Martines de la Junta Vecino desta Ciudad
ante V. S. con la Devida Veneracion = Digo que haviendo servido
el empleo de Interimite Governador de las Almadras de Copal
y Catibandona, Maris deste Territorio En fuerza de Nominam^{ta}
En mi favor hecho por el Sr. D.^{no} Alonso Joseph Fernandez Ossorio.
quien cupo la suerte para ello; Por tanto =
V. S. pido y Duplico se sirva mandar Librarne la Cantidad de maris
que por ayuda de costa acostumbrada dar, anualmente, años que
sirben dho Empleo, para empante subboria conis diligencias, que en ella
ademas de ser Justo Peruere singular favor dela notoria Justifi
ficacion de V. S. =

Joseph A. Morata

Por Agda de B de sep. de 1752 =

Enfame el Contador y fecho setruiga asi lo Acordi la Ciudad
Doi fee =

Menduna

Alas Personas que an servido el empleo de Interimite Governador
de las Almadras, por el tiempo que an asistido a ellas

